

Alcaldía

Ordena llevar a efecto sumario para determinar eventuales responsabilidades administrativas, en el Departamento de Salud Municipal y sus unidades interdependientes, por los hechos que más adelante se indican.

LA HIGUERA,

3 1 DIC. 2013

DECRETO Nº

005004

The state of

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 119 y siguientes y 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para "Estatuto de Atención Primaria de Salud"; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Las serias irregularidades detectadas en el normal funcionamiento de las distintas unidades que componen la salud municipal.
- 2.- Las denuncias formuladas por el personal dependiente del Departamento de Salud Municipal en orden al pago incorrecto o improcedente de determinados beneficios contemplados en la ley, en beneficio de algunos funcionarios.
- 3.- Las denuncias existentes respecto al uso indebido de bienes de propiedad fiscal.
- 4.- Las graves acusaciones efectuadas por la jefatura del departamento respecto de hechos que constituyen graves transgresiones a las normas y principios que orientan y regulan la función pública, imputadas a determinados funcionarios, como asimismo la mala gestión de algunas unidades involucradas en la atención de salud de la comuna.
- 5.- La constante renuencia a respetar el principio de la jerarquía por un sector del personal dependiente.
- 7.- La necesidad de mejorar las relaciones interpersonales y lograr una fluida comunicación entre los distintos estamentos que componen la salud municipal, estableciendo las prerrogativas y deberes de los actores involucrados.

6.- La obligación legal de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir, con motivo de los hechos que se consignan en los considerandos anteriores.

DECRETO 00500A

- 1.- Ordénase efectuar un sumario administrativo con relación a los hechos referidos y que atañen al comportamiento funcionario de un número indeterminado de personas dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Desígnase fiscal sumariante a doña Marcia Solange Sepúlveda Soto, juez de
- 3.- Notifíquese la presente designación a la fiscal nombrada y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y

YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN

Alcalde I. Municipalidad de la Higuera

MARIO PIZARRO BRUZZONE

UNI

ALCALDE

Secretario Municipal

Distribución.

SECRETARIO MUNICIPAL

Destinatario Departamento de Salud Administrador Municipal Secretario Municipal Asesoría Jurídica Archivo